



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

### UNIDAD DE POSGRADO



*"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"*

Bellavista, 14 de Marzo del 2020

Señor,

Presente. -

Con fecha 14 de Marzo del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 02-2020-D-UPG-FIARN. - BELLAVISTA, 14 DE MARZO DEL 2020, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

#### **CONSIDERANDO**

Que, mediante **RESOLUCIÓN N° 023-2020-D-FIARN** del 27 de Enero del 2020, se encargó al docente Asociado a Dedicación Exclusiva Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a partir del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2020, sin exceder del presente ejercicio presupuestal.

Que, según el inciso d) del ítem 1.1, del TITULO V DE LOS ORGANOS DE LINEA, Capítulo I, del Manual de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado de la UNAC, aprobado con resolución N° 110-2018-R del 05 de Febrero del 2018, de las Unidades de Posgrado de las Facultades; indica que una de las funciones del Directivo de la Unidad de Posgrado es: "elaborar, presentar el cuadro de méritos y rendimiento académico de los postulantes".

Que, según el Art. 21°, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAC, dice: "cada unidad de Posgrado propone un Jurado de Admisión", el mismo que es ratificado por el Concejo de la Escuela de Posgrado. Lo conforman tres Docentes de la Unidad y está constituido por un Presidente, Secretario y un Vocal.

Que, según el Art. 22°, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAC, dice: "Concluido el proceso de Admisión", el Jurado eleva a la unidad de Posgrado el acta con los Expedientes de los postulantes, que han ocupado vacante en estricto orden de Mérito.

Conforme a lo antes dicho, y en uso de las atribuciones que le confiere los incisos d) del TITULO V, Capítulo I del Manual de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado de la UNAC.

#### **RESUELVE:**

1. **PROPONER** el Jurado de Admisión 2020 - A para la Maestría de:

**"Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible"** a los señores Docentes:

- Dra Arcelia Olga Rojas Salazar Supervisor
- Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Presidente
- McS. María Teresa Valderrama Rojas Secretaria
- Mg. Elva Esperanza Torres Tirado Vocal

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Director de la Escuela de Posgrado, Decano, Secretaría Docente de la FIARN e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. Máximo Fidel Baca Neglia** – Director (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Director.

Fdo. **Mg. Elva Esperanza Torres Tirado** - Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo fá usted, para su conocimiento y fines consiguientes

Mg. Elva Esperanza Torres Tirado  
Secretaria Académica del Comité Directivo